



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 15/99 DEL RECTOR GENERAL,
MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO
DE ARTES PLÁSTICAS DE LA DIRECCIÓN
DE DIFUSIÓN CULTURAL**

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS

1997-2001



SIN EFECTOS

ACUERDO 15/99 DEL RECTOR GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

CONSIDERANDO

1. Que la Dirección de Difusión Cultural cuenta con la Sección de Artes Plásticas, la cual tiene asignadas entre otras funciones: promover y difundir el arte contemporáneo impulsando la confluencia de sus principales exponentes y promotores; difundir la obra resultante de actividades experimentales e innovadoras del arte mexicano e internacional; mantener constante la excelencia de los expositores así como de los testimonios y registros que de ella emanan; incrementar y exhibir el patrimonio artístico de la Universidad como elemento de identidad y sentido de pertenencia, además de integrar colecciones de obras afines; promover la presencia de artistas plásticos para que desarrollen proyectos que enriquezcan el patrimonio y la cultura universitaria; y vincular el desarrollo artístico contemporáneo con las actividades científicas que se realizan en la Universidad.
2. Que por la importancia que representa para la Universidad la proyección y difusión a nivel nacional e internacional de las artes plásticas, y la consecuente ampliación de las actividades y los espacios destinados para ello, resulta necesaria una reestructuración administrativa que permita atender con mayor oportunidad esas actividades.
3. Que las crecientes funciones de preservación y difusión de la cultura deben armonizar y ser eficientes con las administrativas que le son inherentes a través de una reestructuración.

En razón de las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica y 41, fracciones III y IV del Reglamento Orgánico, se emite el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO. Se crea el Departamento de Artes Plásticas adscrito a la Dirección de Difusión Cultural.
- SEGUNDO. La Sección de Artes dependerá de manera directa del Departamento de Artes Plásticas.
- TERCERA. El personal administrativo conserva su adscripción y demás condiciones de trabajo.

México, Distrito Federal, a 15 de noviembre de 1999.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS
RECTOR GENERAL